

G. P.

(9)

(Gratis.)

ARTICULO COMUNICADO AL REDACTOR GENERAL.

Las consecuencias que las victorias de los rusos deben necesariamente traer para la libertad de la Europa, serian en gran parte inútiles á la España, atendido el estado político de sus habitantes, si ahora se yerra en la eleccion de un Gobierno, y no se busca el mas á propósito para remediar los males á que nos han conducido nuestra inexperiencia, nuestros partidos, y las pasiones y rivalidades que hace nacer toda revolucion. Los españoles que hayan observado bien la nuestra, y que libres de toda mira de interes, de ambicion, y de temor amen sinceramente su patria, no podrán persuadirse que una Regencia compuesta de simples particulares, sean los que fueren, grandes ó pequeños, por mas que tengan talento, conocimientos, y demas cualidades para gobernar, goce de la consideracion é influencia necesarias para establecer la unidad de sistema, para sofocar la terrible anarquia que devora las provincias, y para fixar de un modo estable nuestras relaciones con la Inglaterra, y con las demas potencias aliadas.

Si consultamos la experiencia, veremos que en todos los países, y en toda clase de Gobiernos, sin exceptuar el republicano, reciben siempre las leyes mas ó ménos impulso del respeto que tienen los pueblos á la mano que las ejecuta; pero singularmente en las naciones habituadas por largo tiempo al despotismo monárquico, y á unir siempre las ideas de rei, de reina, de príncipes ó infantes, con las de una magestad y grandeza que los separa del resto de los mortales, y con las de sumision y obediencia en estos á las voluntades de aquellos. No nos cansemos: los hombres se gobiernan por hábitos; y ni las arengas, ni las proclamas, ni las mejores leyes bastan para mudar de golpe el modo de ver, el modo de pensar; ó, hablando mas exactamente, el modo habitual de sentir de la muchedumbre; y á esta pertenecen todas las clases en España, donde la instruccion ha sido tan escasa, y la educacion casi ninguna. Las nuevas generaciones á quienes se diere uno y otro, podrán al fin conocer sus verdaderos intereses, entrar en el santuario de la justicia, y tributar unicamente el incienso á las tablas que contienen la lei. ¿Pero cuánto tiempo se necesita para esta mudanza? ¿Y cómo seria posible llegar á ella de golpe, por mas que se pusiesen al frente del Gobierno los hombres mas sabios y virtuosos de la nacion? ¿Dónde está la opinion que los distingue? Muchas cosas que un corto número de sabios y de filósofos llaman virtud, no son miradas como vicios, y aun como crímenes, por

los que son enemigos del saber y de la filosofía, que son todos los demas? ¿Aun en las naciones mas adelantadas, no hemos visto sucumbir los sabios, los elocuentes, los filósofos, los virtuosos, á las voces, á la osadía, y al patriotismo tabernario de las heces del pueblo? ¿Acaso la ciencia y la virtud de unos sujetos particulares pueden imponer á tantas provincias, y á tantos millones de personas que ni los ha visto en accion, ni los conocen, ni se hallan en estado de discernir su verdadero mérito? Los bandidos, de que por desgracia imponderable para la nacion se componen las mas de nuestras partidas, acostumbrados á ejercer los derechos de soberania en todos los pueblos donde residen, y por donde pasan, y á portarse habitualmente como superiores á la Constitucion y á las leyes; escucharán con veneracion órdenes y providencias que siempre han despreciado? ¿Qué saben ellos, si los Regentes que acaban de ser nombrados provisionalmente, son buenos ó malos; ni cómo podrán discernir si son mejores ó peores los que se nombren en propiedad? Y cuando lo conocieran y supieran, ¿qué les importaría? ¿Y serán mas dóciles las Juntas, que sin embargo del reglamento de 18 de marzo de 1811 lo han gobernado todo en los países ocupados por el enemigo, han dispuesto á su arbitrio de los intereses nacionales, han atropellado las personas, y alguna vez desconocido hasta los preceptos del Congreso? ¿No reinan el desorden y la confusion entre los empleados de cada provincia, nombrados unos por los partidarios, otros por las Juntas, otros por los generales, y otros por el Gobierno? ¿No es claro que para remedio de tantos males se necesita una sola voz que todos escuchen, un prestigio de dignidad y de elevacion que todos respeten, y á que ninguno pueda aspirar; circunstancias que no pueden concurrir sino en una persona real? El infame tirano, cuando nos arrancó de golpe todos los individuos que componian la familia real de España, conoció muy bien que uno solo que nos hubiese dexado, era un punto de reunion, del cual nadie podia separarse; que impedia la desmembracion del ejército, las discordias y rivalidades de las provincias, y las desconfianzas y temores de los partidos. Por el mismo principio no podría ménos de mirar ahora con inquietud la venida de la infanta Doña Carlota Joaquina, princesa del Brasil, á ocupar, en calidad de único Regente, el trono de su hermano; siendo esta Regencia el verdadero suplemento que nos queda en la triste situacion en que nos hallamos.

Yo no quiero pasar en silencio los recelos que agitan á los amantes de la Constitucion y



de las reformas para desechar esta medida, ni tampoco diré que sean de todo infundados; pero sí que puede con facilidad disparar el Congreso nacional, tomando las precauciones que dicta la prudencia; y ciertamente no son necesarias muchas, para que una princesa que no ignora los sucesos de la revolución, ni los esfuerzos de los españoles para establecer su libertad, ni lo bien recibidas que han sido de los pueblos las nuevas leyes políticas, y que sobre todo se halla en situación tan precaria, no quisiese prestarse á empresas de intrigantes; ni hacerse odiosa por intereses de otros. El que dixese que acaso el único medio para afianzar la Constitución y la libertad contra los riesgos que nos amenazan, no solo por el choque de nuestras opiniones, de nuestras pasiones y de nuestros intereses, sino por las miras de una política que tiene reglas muy diferentes de las que nos convienen para calcular los riesgos; era la venida de la infanta Doña Carlota, diría una verdad para todos los que ven sin preocupaciones y meditan sobre algo más de aquello que inmediatamente los rodea.

Los que manifiestan tantos temores por esta venida, los tendrían acaso mayores si viniese Fernando ó el infante Don Carlos: todos los hermanos han sido educados en un palacio, donde no han oído sino máximas de despotismo, y donde no han visto acariciar sino á clases privilegiadas y á plantas parasitas; pero con alguna diferencia en estas cosas, y con muchísima en otras, según la diversidad de los tiempos. En los de Carlos III en que saltó de España la infanta, otros eran los ejemplos, otro el decoro, otro el espíritu de justicia, otra la moderación: en los de Carlos IV todo desorden, todo escándalo; casi todo injusticias, casi todo tropelías.

Pero la infanta no ha experimentado la persecución. Pues qué tan ligera es la de haber sido echada de Europa, la de haber dexado la magnífica y deliciosa Lisboa por el destierro del Janeiro, y por un clima tan incómodo y desagradable? Allí en la escuela de la adversidad ha leído la Constitución española, los discursos de nuestros representantes, y los decretos del Congreso: allí se ha instruido de los derechos de los pueblos, de las obligaciones de los reyes, y de lo que tienen que temer cuando no las cumplen. Nada de todo esto han podido hacer los infelices Fernando y Carlos baxo el yugo y potencia del malvado que los tiene en su poder. Sin embargo ¿cuál es el español que no saldría fuera de sí de gozo y alegría, al saber que su rei volvía libre á la península? ¿Quién no conoce los grandes males que sola su presencia evitaria?

Si la corte de Portugal ha prohibido que se hable de nuestro Congreso en sus dominios, y que circule la Constitución en ellos; nada de esto ha mandado la Princesa, nada podía mandar; y es bien sabido, por más que se afecte ignorario, que el hecho tiene diferente origen, y es obra de otra mano.

Más especioso y todavía más infundado es el

recuerdo que se hace de la conducta de los cortesanos reducidos al estrecho recinto de Madrid, en el primer periodo de nuestra revolución, para figurar que luego que salieron de allí se perdió todo, y que son aquellos viejos mayoriales los que únicamente invocan el nombre de la Señora infanta. ¿Por qué (se pregunta en tono de demostración de semejante paradoja) se encontraron en los principios recursos abundantes para sostener el decoro y la independencia de la nación? Porque entonces solo teníamos acá dentro poco más de cien mil franceses, y luego entraron de golpe más de otros ciento y cincuenta mil; porque sucesivamente han ido entrando hasta más de seiscientos mil; porque no se habían sacado de España los millares de millones que en numerario y en barras de oro y plata han enviado á Francia los mariscales; los generales, los intendentes, los comisarios y demás turba de ladrones enviados acá por el Corso para desollarlo todo y reducirnos á la última miseria; porque, en una palabra, la nación no estaba entonces robada, quemada y destrizada con una guerra de cinco años, hecha por un Atala venativo y feroz. ¿Y por qué callaremos otras causas, haciendo traición á la verdad, por una cobardía indigna de buenos patriotas? Digamos que entonces no se habían levantado las partidas; muchas de las cuales, por desgracia de la patria, y con dolor de todos los buenos, se han compuesto de hombres, ó habituados al crimen, ó criados en la ignorancia, en la opresión, y en la miseria, sin la menor idea de lo que significan patria, libertad y virtud; duros, insensibles y feroces con los pueblos inocentes y desarmados; que han gastado, consumido y robado enormemente: digamos que tantas juntas, tantos empleados, y tanta multitud de oficiales ineptos, creados por ellas, contribuyeron á la dilapidación de los fondos públicos: digamos, en fin, que la insurrección de América nos privó del principal agente de la guerra, del diuero. Si al principio se logró la memorable victoria de Bailén contra un pequeño ejército, y por consecuencia de ella levantaron los enemigos el sitio de Zaragoza, que se defendía con tesón, también después se hizo la gloriosa é inmortal defensa de aquella ciudad, y las de Gerona, de Ciudad-Rodrigo, y de Astorga, y se combatió con gloria en compañía de los aliados en la Albuera y en Talavera.

Que el colocar á la princesa en la Regencia, cuando los felices sucesos del Norte nos hacen esperar la pronta vuelta de Fernando, sea una prueba de poco cariño á este, es un pensamiento tan singular que no creemos pueda ser sincero, y extrañámoslo se haya podido dar á la prensa. ¿Una hermana no llevaría el hocco de nuestro rei con mas dignidad y con mas honor del trono que simples particulares? ¿Puede acaso concebirse la ridicula y temeraria sospecha de que intentase despojar del otro á su hermano? ¿Con qué medios podría intentarlo? ¿No está en manos de las Cortes señalar los límites de la autoridad de la regenta en el uso de la fuerza armada, y tomar las mas esca-

polosas medidas sobre este punto, aunque ningún motivo haya para ello?

Para retraer los ánimos de que se nombre á la Princesa por razón de su sexo, se busca el apoyo de la historia; pero con tan poco tino que algunos de los hechos prueban lo contrario; y en ninguno de los modernos concurren las circunstancias de una Princesa española, educada en España, y declarada sucesora en el trono. Que en los tiempos de anarquía feudal y del inmenso poderío de los Señores, cuando estos eran árbitros en turbar la tranquilidad del reino, particularmente durante la minoridad de los reyes, se excluyese alguna vez á las reinas del Gobierno, nada tiene de extraño; pero estamos muy distantes de aquellas costumbres y de aquel poder. Desprendiéndose la reina del gobierno del reino durante la minoridad de Fernando IV, y gobernó el infante; pero Doña Constanta, madre de Don Alonso el onceno, murió antes que se hubiese decido la disputa sobre gobierno, disputa en que habian entrado la abuela del menor y los infantes. Gobernó la madre de Enrique I, y hubiera gobernado, si hubiera querido, su hija Doña Berenguela, madre de San Fernando, mujer de animo varonil, de mucho celo por la justicia, y de mucha prudencia en los negocios; pero los intrigantes y ambiciosos Laras le sugirieron se descargase del gobierno, viéndola sin ambición de mandar, y amante del retiro; convino en ello, y convinieron muchos por conformarse con la voluntad de la reina, ignorando los artificios y manejos de la casa de Lara, los que á su vuelta de Roma, donde entonces se hallaba, desaprobó altamente el célebre historiador, y arzobispo de Toledo, Don Rodrigo, aunque ya era tarde para impedir el efecto: el tiempo declaró después cuán funesto habia sido á la nación que no hubiese gobernado Doña Berenguela. ¿Y de donde se habrá sacado la rara noticia de que Enrique III nombró por gobernador del reino á Juan de Velasco, y Diego de Estuñiga, sin hacer mérito de la reina madre? Lo contrario es muy cierto: fueron nombrados gobernadores la reina y el infante Don Fernando, y aquellos personajes expresamente excluidos de mezclarse en el gobierno, encargándose únicamente la educación y custodia del menor, y aun de este encargo fueron después privados por las Cortes de Segovia que se le dieron á la reina, y esta prosiguió con el gobierno, que dividió por territorios con el infante D. Fernando para evitar rivalidades.

Se pone grande empeño en pintar á la infanta Carlota como rodeada de una corte extranjera, cuyas fuerzas podrían emplearse en atacar la Constitución y las leyes; pero no son los portugueses ni su corte los que pueden ser peligrosos á la libertad española. La infanta no es reina, ni regenta de Portugal, ni manda en Lisboa, ni tiene que hacer allí; puede estar en Cadix, en Sevilla, en Granada, en Madrid, sin dar el mas mínimo motivo de celos á los portugueses: tampoco podrá darle á los españoles; pues no le hai para que ven-

gan portugueses á gobernar ni obtener empleo alguno, y las Cortes pueden impedir hasta el menor recelo. A unos y á otros debe ser muy lisonjero el ver al frente de nuestro Gobierno una princesa que por diversos títulos pertenece á las dos naciones; y que en el caso desgraciado de no volver sus dos hermanos cautivos, ha de ser el vínculo que una todas las provincias de la península, haciendo olvidar las denominaciones de portugueses, de castellanos, y de catalanes; y reuniendo todas las familias baxo el glorioso título de españoles.

Hemos insinuado lo que basta para desvanecer los principales racionios que se han hecho contra el nombramiento de la Princesa Carlota, y no queremos dilatarlos mas. Lo que no puede ponerse en cuestion es, que reina el desorden en nuestras provincias; que aun aquellos hombres nuevos que parece debieran ser mas exactos observadores de la Constitución, la quebrantan en la práctica, y se rien de los que reclaman su observancia; que muchas autoridades políticas y militares se consideran independientes, y se portan como tales con desprecio del Gobierno; y que semejante anarquía no se acabará por mas que se muden regentes, mientras que no elijamos uno, el cual, no siendo de la clase de los demás, reúna los respetos y esperanzas de todos, sea generalmente obedecido, y veamos aquella unidad de sistema, tan indispensable para establecer el imperio de la Constitución y de las leyes.

Cuan necesaria sea esta deseada estabilidad del Gobierno con relacion á las Américas, y cuán perjudicial la idea de Regencias precarias y anovibles, no hai necesidad de probarlo; los rebeldes no sacarán pequeño partido de nuestras continuas oscilaciones. ¿Y cómo dexarán estas de dañarnos, para que la Inglaterra y demás potencias aliadas nos respeten, para que tengan consideración á nuestro Gobierno, y para que pueda entablar relaciones fijas y bien sostenidas con ellas?

No dudamos del patriotismo, del celo y de las sanas intenciones de los que se oponen al nombramiento de la Princesa Carlota: confesamos, y es preciso confesar habiendo sinceridad, buena fe y deseo del acierto, que sus temores no son infundados; pero quisieramos que meditando detenidamente sobre nuestra situación, y pesando los inconvenientes, los males y los remedios, viesen este negocio baxo de todos los aspectos que puede presentar: conocemos que hai en muchos sujetos de ciertas clases un gran deseo de la venida de aquella Princesa, y que no es hijo de un grande amor al bien público; pero bastará esto para que nosotros nos empeñemos en resistirla? ¿Que nos importaran las preocupaciones y las miras de tales hombres, con tal que nosotros no tengamos otras que las del amor á la patria, y tratemos de mejorar su suerte con aquella medida? Esperamos que á esto se dirijan los desvelos del Congreso nacional, y que no se propanda mas objeto al decidir esta cuestion.

Cádiz 12 de marzo de 1813. — P. G.

Imprenta del Estado-mayor-general.



CARLOS FÉDERICO LE-COR,

TENIENTE GENERAL DE LOS EJERCITOS DE S. M. F.

general en jefe de las tropas destinadas á la pacificación de la márgen izquierda del rio de la Plata, Comendador de las ordenes de san Bento de Aviz, y de la Torre y Espada, y capitán general de esta provincia, etc. etc. etc.

CON el obgeto de poner un pronto término á los males que afligen la banda oriental, ahorrando la sangre de tantos hombres infelices, que equivocados ó seducidos se precipitan en todos los horrores de una guerra desesperada y funesta; he venido en hacer las declaraciones siguientes á nombre de S. M. F., y en conformidad á sus soberanas benéficas intenciones.

PRIMERA. Todos los gefes, sin excepcion, y los oficiales que se pasen voluntariamente a qualquiera de las divisiones del ejército de mi mando, dentro de dos meses contados desde esta fecha, conservarán sus empleos militares, graduaciones, sueldos y propiedades.

SEGUNDA. Los gefes y oficiales que se pasen con la fuerza armada que estubiere á su cargo, obtendrá tambien de S. M. una recompensa proporcionada á la importancia de este servicio.

TERCERA. Todos los soldados, sin excluir los esclavos, que se pasen voluntariamente, recibiran en dinero el justo precio de sus armas, una gratificacion de quatro meses de sueldo, y sus respectivas licencias para volver á sus casas, como vecinos pacíficos.

Quartel general en Rio Grande de san Pedro del Sur, octubre 2 de 1816.—

Ratifico el presente decreto, prorrogando el término por dos meses mas contados desde la fecha.—Montevideo 25 de febrero de 1817.—Carlos Federico Le-Cor.

Comisario de las
Armas de las

